



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Marcelo Javier GODOY
Jefe División Comunicaciones y Archivo
M.E.C.C.yT

1199

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 21 MAR 2005

VISTO la Nota N° 2131/04 de la Subsecretaría de Educación y la Nota N° 859/04, presentada por el Colegio Provincial "José Martí"; y

CONSIDERANDO:

Que el Pan Educativo Provincial, a través de sus programas de equidad e integración Educativa y de desarrollo Pedagógico Curricular, establece pautas de cobertura inclusiva y de calidad para toda la población.

Que la transformación educativa requiere de la búsqueda permanente de modelos de organización y gestión que tiendan a brindar el servicio educativo dentro de los parámetros de equidad y calidad.

Que las características de las nuevas culturas juveniles nos conlleva a buscar propuestas alternativas en la Educación General Básica y Polimodales, encuadrados en la Ley Federal de Educación N° 24.195 y la Ley Provincial de Educación N° 159.

Que se ha constatado en el Anexo del Colegio Provincial "José Martí" un aumento considerable de la Matrícula en el año 2.004 continuándose a inicios del presente año.

Que dicho Anexo funciona en el Barrio La Oca con su propia comunidad educativa.

Que resulta muy compleja la gestión institucional del currículum de los dos establecimientos en forma simultánea.

Que el Anexo del Colegio Provincial "José Martí" ha ido construyendo su propia identidad en los tres años de existencia y que actualmente cuenta con su propio proyecto educativo institucional.

Que tal propuesta está fuertemente basada en un modelo educativo integrador, para trabajar con grupos que se caracterizan por la diversidad de sus necesidades.

Que a fin de garantizar la oferta y cobertura del Ciclo de la E.G.B. 3 y Polimodal, se requiere del acompañamiento y evaluación conjunta entre las Direcciones de E.G.B. 3 y Polimodal y de Vinculación - Educación - Trabajo - T.T.P..

Que por lo expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y Autorizar la creación por desdoblamiento del Colegio Provincial "Ernesto Sábató" de E.G.B. 3 y Polimodal de Segunda Categoría, ex Anexo del Colegio Provincial José Martí, sito en el Barrio La Oca de la ciudad de Ushuaia, a partir del dictado de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer la planta funcional que actualmente revista en el Anexo del Colegio Provincial "José Martí" como planta funcional del Colegio
///...2.-

Handwritten notes and stamps in a box, including initials like 'SMA', 'SA', and 'A'.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

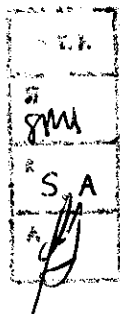
...1112.-

Provincial "Ernesto Sábato", con la categoría de interinos a excepción de la hora institucional asignada al Proyecto para alumnos con repitencias, la cual mantendrá el carácter de transitoria y asignar al Colegio mencionado en el artículo 1º la Planta Funcional necesaria que corresponde al Ciclo de la E.G.B. 3 y al Ciclo Polimodal según se detalla en el Anexo I de la presente.

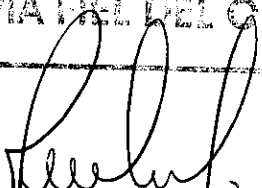
ARTÍCULO 3º.- Indicar a la Dirección de Contable y Patrimonial que proceda a realizar las acciones pertinentes a fin de producir las asignaciones presupuestarias para cubrir la presente erogación.


ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Dirección de E.G.B. 3 y Polimodal Ushuaia, a la Dirección Vinculación - Educación - Trabajo, a la Dirección de Contable y Patrimonial, a la Dirección de Personal y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. y C. Nº **0199** /05.-



ES COPIA DEL DEL ORIGINAL


Marcelo Javier GODOY
Jefe División Comunicaciones y Archivo
M.E.C.C.yT


Prof. WALTER S. DIANGELO
Ministro
Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Marcelo Javier GODOY
Jefe División Comunicaciones y Archivo
M.E.C.C.yT

Ministerio de Educación y Cultura

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. E. y C. N° 0199 /05.-

1° AÑO POLIMODAL – ORIENTACIÓN CIENCIAS SOCIALES

Humanidades y Cs. Sociales

Curso	Espacio Curricular	Cantidad de Horas Cátedras
1er. Año	LENGUA Y LITERATURA I	6
	MATEMATICA I	6
	LENGUA EXTRANJERA I	3
	EDUCACION FISICA I	3
	ECONOMIA I	3
	QUIMICA I	3
	TECNOLOGIA DE GESTION	3
	LENGUAJES ARTÍSTICOS	3
	PSICOLOGÍA	3
	BIOLOGIA	3
TOTAL HORAS		36
2do. Año	LENGUA Y LITERATURA II	4
	MATEMATICA II	5
	LENGUA EXTRANJERA II	3
	EDUCACION FISICA II	3
	FILOSOFIA I	3
	FISICA I	3
	HISTORIA I	4
	CULTURA Y COMUNICACIÓN	4
	GEOGRAFIA I	4
	AMBIENTE Y SOCIEDAD	3
TOTAL HORAS		36
3er. Año	LENGUA Y LITERATURA III	3
	LENGUA EXTRANJERA III	3
	FOR. ETICA Y CIUDADANA	3
	FILOSOFIA II	3
	LENGUAS Y CULTURA GLOBAL	3
	SOCIOLOGÍA	4
	GEOGRAFIA II	4
	PRO. DE INV.SOCIOCOMUNITARIO	5
	CIENCIAS POLÍTICAS	4
	HISTORIA II	4
TOTAL HORAS		36

81M
S.A
A

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

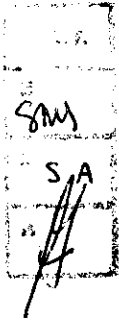
0199

Ministerio de Educación y Cultura

...1112.-

CARGOS:

- UN (1) CARGO DE DIRECTOR DE 2º TIEMPO COMPLETO – código 803-
- UN (1) CARGO DE SECRETARIO DE 2º TIEMPO COMPLETO – código 814-.
- UN (1) CARGO DE ASESOR PEDAGÓGICO – código 843-.
- UN (1) CARGO DE PSICOPEDAGOGO – código 845 -.
- DOS (2) CARGOS DE PRECEPTORES – código 842 -.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY ⁷
Jefe División Comunicaciones y Archivo
M.E.C.C.yT

WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura